



Programa de Cómputo para la Enseñanza: *Cultura y Vida Cotidiana: 1920-1940*
Historia de México II Segunda Unidad: *Reconstrucción Nacional e*
Institucionalización de la Revolución Mexicana 1920-1940
Antecedentes del Conflicto de 1926-1929 entre la Iglesia Católica y el Estado
Mexicano



Propósitos: Valorar algunas manifestaciones socioculturales influidas por el nacionalismo revolucionario y su impacto sociocultural
Humberto Domínguez Chávez Junio de 2012

La Reforma Liberal significó una ruptura entre el Estado y la Iglesia Católica, señalan Saranyana y Alejos (2008), a partir de 1855 cuando se inició el primer levantamiento en contra del gobierno de Ignacio Comonfort, al grito de *Religión y Fueros*, con recursos suministrados por la Mitra poblana; por lo que se ordenó que los bienes de los Obispos de Puebla, Tlaxcala y Veracruz fueran confiscados y vendidos, lo que inició la secularización de los bienes del clero nacional.

Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, el Obispo de Puebla (que posteriormente sería Arzobispo de México en 1863) se opuso a estas medidas, por lo que fue desterrado en 1856. La generalización de la Guerra de Reforma provocó que la jerarquía eclesiástica abandonara el país y los obispos mexicanos emigraron a Roma; en donde Labastida recibió el apoyo papal para la reorganización y renovación de la Iglesia mexicana, en un proceso iniciado en 1863, con la creación de nuevas diócesis en ciudades como León, Zamora y Tulancingo.

La Iglesia nunca abandonó sus aspiraciones políticas, ya que el Monseñor Labastida visitó en Trieste a Maximiliano de Habsburgo, al inicio de la tragicomedia del llamado Segundo Imperio Mexicano y, a su retorno a México al inicio de la Intervención Francesa, actuó como presidente del triunvirato nombrado por el jefe de las tropas intervencionistas Mariscal Élie-Frédéric Forey, junto con Juan Nepomuceno Almonte y José Mariano Salas, que convirtió al país en una colonia francesa hasta 1862, al desconocer al gobierno de Benito Juárez.



Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos

Regresó al país en 1871, año a partir del cual se reestableció una cierta calma en las relaciones entre Iglesia y Estado; ya que bajo el Porfiriato se impulsó una política de concordia, pero siempre mirándola con sospechas y con el fuerte rechazo de los círculos liberales.

Durante la Revolución los líderes norteros se proclamaron anticlericales, no así los zapatistas. Venustiano Carranza consideró a la Iglesia cómplice del golpe de Estado de Victoriano Huerta, ya que la prensa católica hizo un llamado a la unidad, en los días posteriores al asesinato de Madero y Pino Suárez, en torno a lo que consideró representaba la política de pacificación del huertismo; advirtiendo a los rebeldes antihuertistas que no permitirían los abusos, aseguando que:

...si en la lucha política era posible negociar, en la religiosa sólo había lugar al exterminio. [O'Dogherty (2001: 207-220)]



Se ha sugerido que la prensa católica presentó dos posturas: el apoyo incondicional a Huerta por parte del diario *El País*, que anunció con júbilo la caída de Madero, avalando la versión de los golpistas sobre su muerte al tratar de huir; además de apoyar la destitución de los gobernadores contrarios al golpe de Estado y sostener que era necesario el establecimiento de una dictadura, por lo que consideraban poco pertinente la vigencia del sufragio libre. Mantenían la tesis de subordinar cualquier consideración política, o incluso legal, al fortalecimiento del gobierno huertista y el aniquilamiento de la rebelión Constitucionalista.

Victoriano Huerta

El diario sostenía que después de la legalidad sin gobierno que representó el maderismo, era necesario preservar el orden, siendo implacables y crueles con los que habían hecho de la anarquía una forma de vida, atacándolos sin complacencias; sosteniendo que:

...cuando la legalidad no basta, viva la dictadura. [Op. cit.]

Por otra parte, el diario *La Nación*,⁽¹⁾ órgano del Partido Nacional Católico, consideraba la caída del gobierno maderista como un hecho consumado, incluso positivo, condicionando su apoyo al huertismo mientras fuera

transitorio y orientado a lograr un régimen de orden y respeto a las libertades democráticas. Sólo retirarían este apoyo al régimen militarista cuando este disolvió al Congreso y pospuso la realización de elecciones, en octubre de 1913. Lo cierto es que el arzobispo de México, [José Mora y del Río](#), sostuvo una entrevista con Félix Díaz y Victoriano Huerta, cuando aún no se definía el derrocamiento de Madero, en la que logró el compromiso de ambos de que reconocerían a la Iglesia mexicana los mismos derechos que gozaba en su país la estadounidense: realizar ceremonias religiosas públicas, vestir hábitos religiosos y poseer bienes raíces; a cambio, según se rumoró y fue negado por el arzobispo, de recursos monetarios que eran controlados por el administrador de la arquidiócesis, el sacerdote Antonio J. Paredes.⁽²⁾

[Pancho Villa](#), al liberar Chihuahua y como su gobernador en 1913, señaló ante los cónsules extranjeros:

...nosotros los mexicanos hemos tenido trescientos años de experiencia con los españoles...Destruyeron el imperio indio y esclavizaron al pueblo...Apoyaron a Porfirio Díaz...frugaron el complot para llevar a Huerta al Palacio Nacional...Nos impusieron la mayor superstición que ha conocido el mundo: La Iglesia Católica. Por eso únicamente merecerían la muerte... La revolución posee un libro negro, en el que están consignados los nombres, los delitos y las propiedades de aquellos que han oprimido y robado al pueblo... Sus páginas en el libro negro serán abiertas cuando se establezca el gobierno constitucionalista en la ciudad de México; allá también le ajustará las cuentas del pueblo mexicano a la Iglesia Católica.
[Reed (1911-1914) [3ª 1975: 106-107]

Por su parte, al retomar para el Constitucionalismo la Ciudad de México, abandonada por los zapatistas y las fuerzas [Convencionistas](#) en enero de 1915, Obregón se encontró con el acaparamiento de alimentos y productos de primera necesidad por los comerciantes.

Por lo que, al mes siguiente, les dio un plazo de 48 horas para que entregaran el 10% de sus mercancías, bajo pena de confiscación; los mercaderes se opusieron y Obregón los apresó, y tras pagar el impuesto los puso a barrer las calles.

Además, puso en circulación forzosa el papel moneda carrancista e impuso una contribución extraordinaria a nacionales y extranjeros, para recaudar de 50 a 80 millones de pesos en metálico, y exigió al vicario general (administrador del Arzobispado) monseñor Antonio Paredes, que entregara a la Junta Revolucionaria medio millón de pesos, para apoyar las necesidades de la población; tal vez recordando el supuesto apoyo monetario de la arquidiócesis al huertismo.

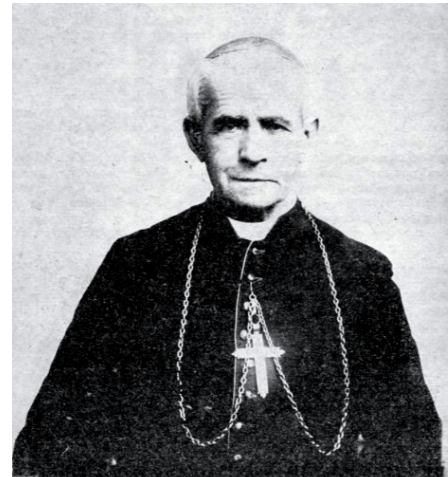
Al vencerse el plazo, sin haber obtenido la contribución de la Iglesia Católica, ordenó encarcelar a 168 eclesiásticos como presión. Con la coacción norteamericana sobre Carranza sólo 15 continuaron secuestrados; sin embargo, ante el requerimiento del Primer Jefe del Constitucionalismo de que fueran liberados, los envió a Veracruz en vagones para ganado en el ferrocarril, como reprimenda, antes de salir de la capital hacia Celaya, para combatir a los villistas en el Bajío. [Hernández (2012)]

En el Congreso Constituyente de 1917 la comisión encargada de redactar el Artículo 130, Paulino Machorro y Narváez, Carlos Méndez Alcalde, Heriberto Jara Corona y Cecilio Garza González,⁽³⁾ superaron la propuesta de Carranza en el ámbito religioso, la cual estaba centrada en el principio de la libertad religiosa y la prohibición del culto fuera de la Iglesia, al considerar que:

...la Iglesia era responsable de haber intervenido contra Madero, y haber proporcionado ayuda moral y económica a Victoriano Huerta.

Por lo que el contenido de los artículos constitucionales: 3, 5, 24, 27 y 130, que se refieren a la relación Estado-Iglesia, establecieron:

- 1) No se le reconoció personalidad jurídica a ninguna iglesia;
- 2) Las legislaturas locales tuvieron facultades para limitar el número de ministros de culto, que debían ser mexicanos de nacimiento, además de indicar la elaboración de un registro para todos los encargados de los templos;
- 3) Se negaron a los ministros de culto las garantías y derechos de voto y de asociación con fines políticos, libertad de expresión incluso en reuniones privadas; además de negarse a los fieles de cualquier confesión religiosa las garantías y derechos de redactar y publicar escritos sobre política nacional, así como de reunión y asociación para la formación de partidos políticos confesionales;
- 4) Se prescribió la enseñanza laica en las escuelas, que no podían ser fundadas o dirigidas por órdenes religiosas o ministros de culto y los certificados de estudio obtenidos en seminario no tenían validez alguna;



Monseñor José Mora y del Río, Arzobispo Primado de México.

[José Mora y Del Río](#)



[Inauguración del Congreso Constituyente 1916](#)

- 5) Se prohibió todo tipo de promesa o juramento de votos religiosos y órdenes monásticas;
- 6) Se mantuvo la libertad religiosa y se prohibió el culto público fuera de las iglesias;
- 7) Se mantuvo la prohibición para las iglesias de adquirir, poseer o administrar bienes inmuebles y capitales; y
- 8) Se estableció el registro de los ministros de culto y de las iglesias.

La Iglesia Católica, en voz de los arzobispos de México, Michoacán, Yucatán, Linares y Antequera, y de todos los obispos de la República publicaron una protesta que decía:

El Código de 1917 hiere los derechos sacratísimos de la Iglesia católica, de la Sociedad mexicana y los individuales de los cristianos, proclama principios contrarios a la verdad enseñada por Jesucristo, la cual forma el tesoro de la Iglesia y el mejor patrimonio de la humanidad; y arranca de cuajo los pocos derechos que la Constitución de 1857 (admitida en sus principios esenciales como ley fundamental por todos los mexicanos) reconoció a la Iglesia como sociedad y a los católicos como individuos.

[...] No pretendemos inmiscuimos en cuestiones políticas. Tenemos por único móvil cumplir con el deber que nos impone la defensa de los derechos de la Iglesia y de la libertad religiosa. En nuestro carácter de jefes de la Iglesia Católica protestamos contra la tendencia de los constituyentes, destructora de la religión, de la cultura y de las tradiciones. Protestamos contra semejantes atentados en mengua de la libertad religiosa y de los derechos de la Iglesia y declaramos que desconoceremos todo acto o manifiesto contrario a estas declaraciones y protestas. [Mutolo Andrea (2005: 119-120)]



Por su parte, señala Preciado (2007: 60), el arzobispo de Guadalajara, [Francisco Orozco y Jiménez](#), distribuyó una carta pastoral en todos los templos de su arquidiócesis, en la cual convocó a los creyentes a no acatar la nueva Constitución, por ser contraria a la ley de dios. Lo que generó la clausura de ocho templos, incluyendo la misma catedral, por el gobernador José Guadalupe Zuno. La militancia política de Orozco y Jiménez, como impulsor del movimiento social católico preconizado por el papa León XIII en su encíclica *Rerum Novarum* (1893), le habían costado dejar el obispado de Chiapas, en 1911.⁽⁴⁾

Al ser promovido al arzobispado de Guadalajara de forma inmediata choco con el gobernador, el recalcitrante liberal y funcionario huertista José López Portillo y Rojas, quien estaba abrumado por una mayoría de diputados de la legislatura local pertenecientes al *Partido Católico Nacional*, ya que el arzobispo prohibió la lectura de nueve periódicos, además de convocar y presidir procesiones religiosas en la capital de Jalisco.⁽⁵⁾

[Francisco Orozco y Jiménez](#)

Otras medidas tomadas por la jerarquía católica consistieron en integrar una organización de laicos, una *Liga Católica*, con autorización del Arzobispo de México, José Mora y del Río, señala Margadant (1991), con el propósito de formular críticas y lanzar iniciativas para evitar que se expusieran demasiado a la Iglesia. Se encargó la tarea a Miguel Palomar y Vizcarra, quien desde 1912 se había destacado en el movimiento católico en la [Asociación Católica de la Juventud Mexicana](#) (ACJM), a pesar de que las reformas constitucionales fueron aplicadas con tolerancia por el gobierno hasta 1923, sobre todo en lo relativo a la ingerencia clerical en las escuelas primarias, la presencia de sacerdotes extranjeros en el país (sobre todo españoles), la existencia de ordenes monásticas (monjas dedicadas a tareas de salud en hospitales), la celebración de rituales fuera de los templos, además de la creación de nuevas diócesis.

Esto terminó con lo que el Estado consideró una provocación por parte del clero, al realizarse la coronación de [Cristo Rey en el Cerro del Cubilete](#), en Guanajuato, casi el centro geográfico del país; en donde en 1920 el obispo de León, Emeterio Valverde Téllez, había erigido un pequeño templo que se pensaba ampliar. La ceremonia fue presidida por el delegado apostólico del Vaticano, Monseñor Ernesto Philippi, quien fue expulsado del país días más tarde.

Referencias

Brading David y Eduardo Cavieres Figueroa (2004), "Las corrientes profundas de la Historia. México y América Latina en la larga transición", en: Eduardo Cavieres Figueroa [editor], *Los proyectos y las realidades. America Latina en el siglo XX*, Valparaíso, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, pp. 11-52,

http://www.euv.cl/archivos_pdf/libros_nuevos/proyectos_y_realidades.pdf

Carmona Dávila Doralicia (2010), "El gobierno federal expulsa al delegado apostólico Philippi por violar la Constitución de la República" y "Mora y del Río José", en: *Memoria Política de México*, México,

<http://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/1/130123-VyT.html>;

<http://www.memoriapoliticademexico.org/Biografias/MRJ54.html>

Hernández Angeles Rafael (2012), *El ejército de Álvaro Obregón ocupa la Ciudad de México, 28 de enero de 1915*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México,

<http://www.inehrm.gob.mx/Portal/PtMain.php?pagina=exp-obregon-ciudad-mexico-articulo>

Margadant S. Guillermo Floris (1991), "Cap. X: De 1911 hasta la terminación del conflicto cristero", en: *La Iglesia ante el derecho mexicano: esbozo histórico-jurídico*, México, Porrúa, p. 185, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/554/16.pdf>

Mutolo Andrea (2005), "El Episcopado Mexicano durante el conflicto religioso en México de 1926 a 1929", en: *Cuicuilco*, Vol. 12, No. 35, septiembre-diciembre, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, pp. 117-136,

<http://redalyc.uaemex.mx/pdf/351/35103507.pdf>

O'Dogherty Madrazo Laura (2001), *De urnas y sotanas: el Partido Católico Nacional en Jalisco*, México, CONACULTA/UNAM

Preciado Zamora Julia (2007), *Por las faldas del Volcán de Colima: cristeros, agraristas y pacíficos*, México, CIESAS/Archivo Histórico del Municipio de Colima

Reed John (1911-1914), *México Insurgente*, México, Ediciones de Cultura Popular [3ª 1975], pp. 106-107

Ríos Figueroa Julio (2002), *Siglo XX: Muerte y resurrección de la Iglesia Católica en Chiapas*, México, UNAM Instituto de Investigaciones Antropológicas

Saranyana Closa Josep Ignasi y Carmen José Alejos Grau (2008), "La iglesia en América Latina" y "Las polémicas teológicas en las repúblicas independientes", en: *Teología en América Latina*, Vol. II, Madrid, Iberoamericana, pp. 115-133 y 357-359

Vigil José María (1884), "Tomo V: La Reforma", en: Riva Palacio Vicente et al., *México a través de los siglos*, México, Editorial Cumbre [1987], pp. 136-137, <http://archive.org/stream/mxicotravsde05tomorich#page/n7/mode/2up>

Notas

- (1) Periódico que se había pronunciado en apoyo al levantamiento frustrado de Félix Díaz en Veracruz, en octubre de 1912; mientras que el Delegado Apostólico informaba al Vaticano del acontecimiento, señalando que esta insurrección significaba el retorno a México a una era de paz, calificando al golpista como persona muy estimada y amada en el ejército, y en toda la República, siendo su nombre más agradable a los mexicanos cuanto que fue grande el desengaño del gobierno de Madero. O'Dogherty (2001: 201) [Apud: Carta de Tomás Boggiani a Rafael Merry del Val, 17 de octubre de 1912, México (original en italiano), ASV, Segr. Stato, Ep. Moderna, 251, 1912, fasc. 17, ff. 84-85]
- (2) Op. cit.: 212 [Apud: Carta de Tomás Boggiani a Rafael Merry del Val, 21 de febrero de 1913, México (original en italiano), ASV, Segr. Stato, Ep. Moderna, 251, 1913, fasc. 13, ff. 61-69; carta de José Ma. Mora a Antonio J. Paredes, 13 de julio de 1913, y respuesta, 15 de julio de 1913, México, AAM, Antonio Paredes; y carta de José Ma. Mora a Domingo Serafini, 14 de septiembre de 1913, México, AAM, Sagrada Congregación del Santo Oficio]
- (3) El duranguense Machorro, quien sería ministro de la Suprema Corte de Justicia de 1928 a 1934, y los veracruzanos Méndez y Jara habían sido maderistas. Este último participó en la huelga de *Río Blanco*, en 1908; con la Revolución participó en el primer reparto agrario ordenado por Lucio Blanco, en 1913; al año siguiente se convirtió en general y gobernador del Distrito Federal; fue gobernador de Tabasco en 1919 y gobernador de Veracruz en 1924; Inspector General del Ejército, en 1935; Presidente del *Partido de la Revolución Mexicana* en 1939; para ocupar el cargo de Secretario de Marina en 1940. El neoleonés Garza González fue maderista desde 1909. [Mutolo (2005)]
- (4) Su sucesor, monseñor Maximino Ruiz y Flores, duró en el cargo de 1913 a 1914 (regresaría a México en 1919, para renunciar al obispado), desterrándose en Guatemala ante la llegada de las tropas carrancistas de Jesús Agustín Castro. Que tenían el encargo de llevar la revolución y las reformas sociales al sureste, dentro de las cuales se expidió una ley, en diciembre de 1914, para expropiar todos los bienes del clero e impedir, se señalaba, que los usaran para mantener la lucha en contra de los defensores de la legalidad; además de prohibir, mediante circulares, las vestimentas religiosas, las cruces en los domicilios, los rezos cotidianos y las confesiones, se restringieron las ceremonias religiosas a los domingos y se clausuraron conventos. Medidas que se suavizaron en junio de 1915, cuando se facultó a las autoridades municipales para que autorizaran los rezos cuando se quisiera, siempre y cuando se realizara en el interior de los templos, además de realizarse un inventario de los bienes de los templos, que se pondrían en custodia de las mismas personas que rezaran en esos templos. Lo cierto es que, siguiendo o malinterpretando las acciones de sus jefes, la tropa realizó saqueos de las propiedades eclesiásticas. Hasta 1920 se restablecería el obispado, con la llegada de monseñor Gerardo Anaya y Díez de Bonilla. [Ríos (2002: 44-46)]
- (5) La actividad política de monseñor Orozco y Jiménez menguó con la extinción del *Partido Nacional Católico* y el avance constitucionalista hacia Guadalajara. El gobernador de Jalisco, Manuel M. Diéguez, veterano de la *huelga de Cananea*, maderista y carrancista, acusó al clero de aprovisionar la contrarrevolución; en julio de 1914 aprehendió a 82 eclesiásticos, por cuya liberación exigió un préstamo de cien mil pesos, al mismo tiempo que se clausuró la catedral de Guadalajara y se saquearon templos, se desterraron sacerdotes y monjas y se ocuparon como cuarteles diversos edificios religiosos. Ante el acoso el arzobispo abandonó el país, para regresar de forma clandestina en 1917, mientras las tropas de Diéguez obtenían documentos que le permitieron incautar bienes inmuebles del clero en manos de prestanombres y, mediante una circular entregada a los religiosos, les obligó a acatar las disposiciones del gobierno. [Preciado (2007)]